



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2020
Español
Original: árabe/español/inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 103 w) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Armenia	2
Colombia	4
Ecuador	5
España	6
México	10
Qatar	12
Ucrania	12
III. Respuesta recibida de la Unión Europea	14

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución 74/39, la Asamblea General reafirmó los medios relativos a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad enunciados en el informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones de 1993, y exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran esos medios mediante consultas y un diálogo sostenidos, procurando al mismo tiempo no adoptar medidas que pudieran dificultar o perjudicar dicho diálogo. Además, la Asamblea instó a los Estados a cumplir estrictamente todos los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, incluidos los de control de armamentos y desarme, en que fueran partes. La Asamblea también puso de relieve que las medidas de fomento de la confianza debían tener por objetivo contribuir a afianzar la paz y la seguridad internacionales y ajustarse al principio de una seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, y alentó la promoción de medidas bilaterales y regionales de fomento de la confianza, con el consentimiento y la participación de las partes interesadas, para evitar los conflictos y prevenir el estallido indeseado y accidental de hostilidades. La Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentara un informe que contuviera las opiniones de los Estados Miembros sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud y sobre la base de la información recibida de los Estados Miembros.

2. En ese sentido, el 23 de enero y el 4 de mayo de 2020 se enviaron a todos los Estados Miembros sendas notas verbales en las que se solicitaban sus opiniones. Hasta la fecha, se han recibido respuestas de los Gobiernos de Armenia, Colombia, el Ecuador, España, México, Qatar y Ucrania; estas se reproducen en la sección II. Se ha recibido una respuesta de la Unión Europea, que se reproduce en la sección III. Las opiniones recibidas después del 31 de mayo de 2020 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Armenia

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2020]

Armenia sigue comprometida con los objetivos de la resolución de la Asamblea General sobre las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional, pues reconoce la función que desempeñan esas medidas en la mejora de la confianza, promoviendo así la seguridad y la estabilidad.

Lamentablemente, la situación de la seguridad en el Cáucaso Meridional sigue caracterizándose por violaciones flagrantes del régimen de control de armamentos y de las actuales medidas de fomento de la confianza y la seguridad, amenazas de uso de la fuerza, retórica inflamatoria, ejercicios militares a gran escala y un bloqueo terrestre ilegal.

Al 1 de enero de 2020, según la información oficial facilitada por el país, Azerbaiyán seguía superando sus límites máximos en cuatro de las cinco categorías de armas convencionales principales establecidas en el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, a saber, carros de combate (525, frente al límite máximo permitido de 220), vehículos acorazados de combate (428, frente al límite máximo permitido de 220), piezas de artillería (972, frente al límite máximo permitido de 285) y helicópteros de ataque (59, frente al límite máximo permitido de 50).

En 2019, Azerbaiyán llevó a cabo tres maniobras militares de gran escala que estaban sujetas al requisito de notificación en virtud del Documento de Viena 1994 de las Negociaciones sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad pero que no se notificaron. Del 11 al 13 de marzo de 2019, se realizaron maniobras militares en Azerbaiyán en las que participaron hasta 10.000 contingentes militares, hasta 500 tanques, hasta 300 misiles y sistemas de artillería, y hasta 20 aeronaves del ejército y de vanguardia. Del 20 al 24 de mayo y del 16 al 20 de septiembre de 2019, se llevaron a cabo en Azerbaiyán otras dos maniobras militares de gran escala que no se notificaron; en cada una de ellas participaron hasta 10.000 contingentes militares. Esas cifras se basan en la información disponible en el sitio web del Ministerio de Defensa de Azerbaiyán.

De las 28 brigadas de las fuerzas armadas de Azerbaiyán, 14 siguen ubicadas en nuestras fronteras y están completa o parcialmente excluidas de los procedimientos de inspección y verificación, lo cual mina la credibilidad de los datos proporcionados por Azerbaiyán en el marco del intercambio de información militar anual.

Armenia ha estado pidiendo constantemente una mayor atención de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a las graves violaciones de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad convenidas en el marco del Documento de Viena. Lamentablemente, esas violaciones del Documento de Viena no reciben las reacciones apropiadas, en particular por parte de los Estados participantes que subrayan y defienden reiteradamente la pertinencia y la necesidad de modernizar el Documento de Viena. Debería recordarse que tanto las acciones como las omisiones pueden llevar a consecuencias serias, especialmente cuando se trata de situaciones de conflicto y crisis.

Los intentos de Azerbaiyán de justificar su incumplimiento del Documento de Viena con el pretexto del conflicto de Nagorno-Karabaj carecen de fundamento, pues el Documento de Viena no distingue entre situaciones de paz, crisis o conflicto. La OSCE también ha desarrollado instrumentos que no tienen en cuenta el estatuto para promover las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en situaciones de conflicto. La aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad con la participación de todas las partes interesadas es esencial para crear un clima positivo para la solución de conflictos.

Junto con la plena aplicación de los compromisos y obligaciones en el ámbito militar, deberían adoptarse medidas para promover la confianza entre las partes en el conflicto.

Dentro del contexto del conflicto de Nagorno-Karabaj, en 2019 se llegó a dos importantes acuerdos, el primero para preparar a las poblaciones para la paz, y el segundo para trabajar por la creación de un entorno propicio para la paz.

Entre el 17 y el 21 de noviembre de 2019 se celebró un intercambio de periodistas de Armenia, Artsaj (Nagorno-Karabaj) y Azerbaiyán; representantes de los medios de comunicación de Armenia y Artsaj visitaron Azerbaiyán, y representantes de los medios de comunicación de Azerbaiyán visitaron Armenia y Artsaj. El programa había sido preparado y ejecutado bajo la coordinación de los representantes personales de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE con la participación de los organismos competentes de Armenia, Artsaj y Azerbaiyán. El intercambio de periodistas es un buen ejemplo de cómo promover el diálogo entre las partes en el conflicto de manera que pueda contribuir a fomentar la confianza entre ellas.

La aplicación de acuerdos previos sobre medidas de fomento de la confianza, en particular la ampliación de las competencias de la Oficina del Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio y la creación de un mecanismo de investigación sobre las violaciones del alto el fuego también es esencial para

promover la confianza, pues esta no se puede lograr en un entorno en que se producen violaciones del alto el fuego y pérdidas humanas.

Colombia

[Original: español]
[28 de mayo de 2020]

Colombia, en su Constitución Política, establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (art. 22). En concordancia, el Estado ha dedicado sus esfuerzos a la consolidación de su institucionalidad, el robustecimiento de sus capacidades para asegurar la estabilidad y la seguridad, tanto interna como internacional, y al mejoramiento constante de la calidad de vida de sus ciudadanos. De igual forma, Colombia ha sido un país apegado al respeto del derecho internacional y ha propugnado por que todas las naciones actúen en este mismo sentido.

En el contexto de desarme y no proliferación, Colombia participa activamente en diferentes escenarios internacionales, tanto de ámbito bilateral, como regional y subregional, espacios que abogan por el intercambio de información y buenas prácticas, principales medidas de fomento de la confianza.

Dentro de los diferentes asuntos que agrupa este ámbito, la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras cobra particular importancia para el país, dado su impacto en la seguridad ciudadana y su relación con el problema mundial de las drogas, el terrorismo y la delincuencia común y organizada.

En 2019, en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, Colombia lideró el grupo central que negoció la resolución 74/60 sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Dentro de los temas que propuso nuestro país en la resolución están: a) el énfasis en la constante sinergia que debe existir entre los instrumentos nacionales, subregionales y regionales; b) la necesidad de profundizar la discusión acerca de los nuevos métodos de fabricación y de diseño, así como las innovaciones tecnológicas, relacionadas con armas pequeñas y armas ligeras; y c) la importancia de que los Estados se comprometan a identificar, cuando proceda, a los grupos y personas que se dediquen al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

De igual forma, Colombia participa en encuentros de mecanismos regionales o subregionales que abogan por el fortalecimiento de las medidas de confianza, bien sea como país parte o en calidad de observador. En concordancia, se destaca la participación en la reunión cuadrilateral, patrocinada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), bajo el título “Fortalecimiento de la cooperación regional en América Latina para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”, junto con las delegaciones de México, el Brasil y la Argentina, que tuvo lugar en la Ciudad de México, en el mes de junio de 2019. De igual forma, se asistió al encuentro titulado “Fortalecimiento de la cooperación regional en América para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”, también patrocinado por la UNODC y que tuvo lugar en noviembre de 2019 en la Ciudad de México.

Asimismo, cabe mencionar el taller subregional sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en países de la región de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Costa Rica los días 22 y 23 de enero de 2020, y el cual fue organizado por la Oficina Federal de Economía y Control de las Exportaciones de la República Federal de Alemania, en el marco de la Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo de la Unión Europea, que dio lugar a la segunda fase del Proyecto de Promoción del Tratado sobre el Comercio de Armas de

la Unión Europea. En este participaron delegaciones de Costa Rica, Belice, Colombia, Haití, Panamá y Trinidad y Tabago.

En el plano hemisférico, Colombia es Estado parte de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y participa anualmente en la reunión de su Comité Consultivo, instancia en la que se revisan los asuntos relevantes para avanzar en la aplicación de la Convención.

Asimismo, en el ámbito subregional Colombia es parte del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercado Común del Sur y Estados asociados, foro que facilita el intercambio de experiencias y fomenta la adopción de mecanismos conjuntos que también fomentan la cooperación y la confianza entre los Estados parte y los Estados asociados. De otra parte, se destacan las iniciativas emprendidas en el marco de la Comunidad Andina, en particular la Decisión 552, que establece el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, instrumento legalmente vinculante para los países miembros de la Comunidad (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia).

Ecuador

[Original: español]
[31 de mayo de 2020]

El Ecuador defiende la cooperación internacional como la única vía para superar los desafíos globales existentes. En ese contexto, el Ecuador defiende también la cooperación regional y subregional, que se impulsan de la mano con el fomento de la confianza. Con las Cancillerías y Ministerios de Defensa de los países latinoamericanos y caribeños, trabajamos para la evaluación conjunta de aspectos de defensa, seguridad y paz integral, para buscar soluciones a problemas comunes.

Esa cooperación y ejercicios de fomento de la confianza se llevan a cabo en materia de áreas fronterizas, desminado, ciencia y tecnología, seguridad y paz integral, evaluación, planificación, misiones de paz, intercambio de información, conocimiento y apreciaciones para enfrentar los riesgos y amenazas existentes. Con la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos se han abordado políticas de defensa y seguridad, y mujer, paz y seguridad, entre otros.

Por otro lado, entre otras medidas implementadas están:

1. Participación del Ecuador en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, suministro e intercambio de información sobre producción nacional de armas.
2. Contribución al Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Se intercambia dicha información con los miembros de la Organización de los Estados Americanos.
3. Elaboración e intercambio de documentos sobre política y doctrina de defensa, intercambio de información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los ministerios de defensa e instituciones afines.
4. Cooperación para la prevención de incidentes e incremento de la seguridad en el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, de conformidad con el derecho internacional, con la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas.
5. Cooperación e intercambio para desarrollar y establecer comunicaciones entre autoridades civiles, militares y policiales en las regiones fronterizas.

Intercambio de información en la Comisión Binacional Fronteriza y la Reunión de Mandos Regionales.

6. Identificación de las existencias de excedentes de armas pequeñas y armas ligeras, así como las armas pequeñas y armas ligeras retenidas; programas de destrucción de esas armas con la invitación a observadores internacionales para su destrucción. Destrucción anual de armas.
7. Intercambio de experiencias e ideas sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza y la seguridad con otros foros regionales y subregionales de seguridad, tales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Unión Africana.
8. Acuerdo sobre la utilización de estándares y directrices desarrollados internacionalmente para el manejo de armas y municiones.
9. Reuniones de mujeres policías y oficiales militares para la creación de redes, el intercambio de conocimientos y el intercambio de información. Seminario formativo sobre la inclusión y desarrollo del personal militar y policial en las instituciones armadas, expectativas a futuro.
10. Intercambio de información, por ejemplo en el Congreso Sudamericano de Inteligencia Estratégica.

Las medidas de fomento de la confianza a nivel regional y subregional para el Ecuador han sido esenciales en la construcción de un sistema de defensa orientado a enfrentar nuevos desafíos mediante la aplicación de instrumentos regionales al servicio de la paz y estabilidad.

Al mismo tiempo, el Ecuador reitera que en el marco de la cooperación entre los Estados de la región es necesario que cada cual asuma plenamente las responsabilidades que a cada uno corresponde dentro de sus respectivos territorios, realizando los mayores esfuerzos para prevenir que las amenazas a la paz o seguridad ciudadana se trasladen a países vecinos.

España

[Original: español]
[15 de mayo de 2020]

El objetivo último de un régimen de medidas para el fomento de la confianza y seguridad consiste en la prevención de conflictos, mediante la reducción del peligro de percepciones o cálculos erróneos en relación con actividades militares de otros países, el establecimiento de medidas que dificulten la posibilidad de preparativos militares encubiertos, la reducción del riesgo de ataques por sorpresa, y la reducción del riesgo de desencadenamiento accidental de hostilidades.

Bajo el criterio anterior, las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el contexto regional y subregional tienen un gran valor, como medios de prevención adaptados a las especificaciones regionales y subregionales, limitados a un número menor de partícipes, y con medidas mucho más exigentes, adaptadas al contexto local y, por lo tanto, más eficaces. Todo lo anterior redundará en una mayor facilidad para su adopción y potenciación.

Así lo demuestra el hecho de que las medidas para el fomento de la confianza y seguridad han sido una parte integral de la arquitectura de seguridad y control de armamentos en Europa en el ámbito de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), junto al Tratado sobre las Fuerzas Armadas

Convencionales en Europa y el Tratado de Cielos Abiertos. El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa se orientaba a establecer un equilibrio de fuerzas convencionales en Europa para prevenir un ataque sorpresa de cualquiera de los bloques militares del momento. Para ello, se establecieron techos cuantitativos máximos de ciertos sistemas de armas convencionales en distintas regiones y se estableció una paridad en armamento convencional en Europa, obligando a la reducción de excedentes.

El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa se complementaba con un segundo pilar de medidas para el fomento de la confianza y seguridad, mediante mecanismos de verificación y de intercambio de información previstos por el Tratado. Como complemento se establecieron otras medidas adicionales, contenidas en el llamado Documento de Viena sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, que abarcaban medidas como el intercambio de información sobre las fuerzas y la planificación de defensa, un mecanismo de consultas en caso de actividad militar imprevista, la notificación previa de actividades a gran escala y un sistema de visitas. De este modo, se fomentaba la transparencia en las actividades militares en Europa, evitando que ejercicios militares y movimientos de tropas sean confundidos con maniobras ofensivas y fomentando el conocimiento mutuo de las fuerzas armadas europeas. El Documento de Viena ha sido actualizado y revisado posteriormente, siendo la última revisión la que tuvo lugar en 2009, que ha dado lugar al Documento de Viena 2011 (año en el que entró en vigor).

Por su parte, el Tratado de Cielos Abiertos, es asimismo un mecanismo de confianza eficaz para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de desarme, ya que prevé la realización de sobrevuelos de reconocimiento con sensores y cámaras, mediante la distribución de cuotas prefijadas en el Tratado.

Estos tres acuerdos se complementaron tras la guerra de los Balcanes con el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Paz de Dayton), ejemplo de control de armamentos y medidas para el fomento de la confianza y seguridad de alcance subregional vinculados a un armisticio. Estos acuerdos introdujeron mecanismos que sientan el precedente para identificar las nuevas prioridades para avanzar en el terreno de regímenes subregionales de medidas para el fomento de la confianza y seguridad.

España no solo forma parte de la OSCE y ha ratificado tanto el Tratado de Cielos Abiertos (dentro del Grupo de Estados Parte de la Unión Europea Occidental), como el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, sino que ha mantenido un firme compromiso con la aplicación de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad y con la promoción de un diálogo franco y abierto que redunde en beneficio de la seguridad y estabilidad en Europa.

Ejemplo de ello fueron el llamado “Mandato de Madrid” (surgido tras una reunión de la OSCE celebrada en Madrid en 1983), que habilitó la institución de medidas para el fomento de la confianza y seguridad tras una conferencia al respecto en Estocolmo en 1984, y también la contribución a la aplicación de los acuerdos de estabilización regional establecidos por el anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Paz de Dayton).

Elemento fundamental y clave para la ejecución de las actividades de verificación relacionadas con el desarme y las medidas para el fomento de la confianza y seguridad es disponer de personal cualificado, dado que es este quien entabla un contacto directo con sus homólogos de terceros países, determinando no solo el cumplimiento de los distintos acuerdos sino también contribuyendo a un mayor conocimiento y confianza entre las distintas fuerzas armadas. España cuenta con personal altamente preparado, enmarcado en la Unidad de Verificación Española,

creada en 1991 y encargada de efectuar el planeamiento en detalle y la ejecución de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad.

El fin de la Guerra Fría vino a alterar el escenario estratégico en el que se basaban los acuerdos anteriores y dejó desfasada la premisa en la que se basaba el acuerdo: una Europa basada en bloques militares. A tenor de esta situación, se firmó en 1999 un Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, adaptado para reflejar los cambios registrados en la seguridad europea tras la Guerra Fría. Sin embargo, no llegaría a entrar en vigor dada la falta de cumplimiento por parte de Rusia, al estar pendiente la retirada de tropas rusas desplegadas en Georgia y Moldavia, que desde la perspectiva occidental no tienen la autorización del Estado anfitrión, como exigía el Acuerdo. Del mismo modo, Rusia decidió suspender la aplicación de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad del Tratado en 2007, como respuesta a la no ratificación del Tratado adaptado por el resto de los países.

Posteriormente, el desarrollo de los acontecimientos, como la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para integrar a países del antiguo Pacto de Varsovia o el conflicto en Georgia y Ucrania desde 2014, ha puesto en cuestión la eficacia de estas medidas para el fomento de la confianza y seguridad, que no pueden ser instrumentos útiles si no existe la voluntad política de todas las partes implicadas. El deterioro del acervo de la OSCE ha supuesto que se instale una nueva conciencia de rivalidad geopolítica y que una serie de países consideren necesario aumentar las medidas disuasorias y de defensa nacional para hacer frente a las amenazas que perciben sobre su soberanía e integridad territorial, aumentando al mismo tiempo en número de sobrevuelos sobre áreas fronterizas, ejercicios militares y maniobras navales.

No obstante, hay un deseo de la mayoría de Estados de relanzar las negociaciones sobre la seguridad euroatlántica y el control de armamentos, en un escenario en el que la antigua tensión entre alianzas militares ha sido sustituida por tensiones subregionales y amenazas asimétricas. Un nuevo sistema de seguridad podría basarse en el actual acervo de la OSCE, adaptado al nuevo escenario. Esto implicaría una reflexión sobre posibles limitaciones cuantitativas, factores cualitativos, delimitación de zonas adecuadas, teniendo en cuenta los factores de tensión subregional y un sistema de medidas para el fomento de la confianza y seguridad.

Dicha renovación de la arquitectura de seguridad europea se está trabajando desde iniciativas como el grupo informal de trabajo sobre el dialogo estructurado de la OSCE o el grupo informal de países afines para el relanzamiento del control de armas convencionales en Europa.

El primero, lanzado en el año 2016, persigue superar las divergencias existentes en el marco de seguridad europeo y revertir los desarrollos negativos que han marcado los últimos años, cada vez más caracterizados por la erosión del control de armas, ejercicios militares sin preaviso o próximos a zonas transfronterizas, etc. Todo ello mediante la creación de un entorno propicio para el diálogo abierto sobre los riesgos y desafíos actuales y futuros relacionados a la seguridad, que puede servir como una base sólida para el camino a seguir.

En el año 2020, España tiene previsto asumir la presidencia del grupo de trabajo, bajo la premisa “Understanding4Security”, donde la comprensión se concibe como un proceso compuesto por cuatro elementos clave: escuchar, reflexionar, compartir y aprender. El programa de trabajo de la presidencia española se centrará, por tanto, en aspectos clave como la recuperación de la confianza y la estabilidad, la transparencia, la reducción de riesgos y la prevención de incidentes, y las amenazas emergentes y los nuevos desafíos.

El llamado grupo de países afines es una iniciativa paralela, de naturaleza aún más informal, pensada para favorecer un debate exhaustivo e inclusivo sobre recomendaciones acerca de posibles aspectos que podrían contribuir a una nueva arquitectura convencional de control de armas en Europa.

En lo que respecta al futuro, podemos afirmar que, en su mayor parte, las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el ámbito de la OSCE han cumplido su tarea con éxito y los principios en los que se basaron podrían ser todavía de gran valor. Sin embargo, el cambio en el panorama político y las nuevas amenazas de seguridad del entorno de la “Posguerra Fría” han cambiado el enfoque de la operación de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad. Las situaciones para las que se diseñaron —la preparación para un ataque repentino, inesperado y a gran escala de un Estado o bloque militar contra otro— ya no pueden surgir en Europa y, en su lugar, prima el riesgo de conflictos dentro de los Estados, derivados de diferencias étnicas, religiosas, económicas, históricas y culturales o nuevas amenazas como el terrorismo internacional.

Medidas como la notificación de ejercicios y actividades militares a gran escala o calendarios anuales han perdido importancia (aunque se conservan, “por si acaso” o hasta que se puedan acordar parámetros más bajos u otros criterios). Otras medidas hasta ahora menos utilizadas, como la reducción de riesgos, están ganando importancia ante las situaciones de crisis. En el caso de la importancia atribuida a las actividades militares insólitas, sobre todo en zonas fronterizas, conserva aún plena validez; sin embargo, los valores relativos a los umbrales para observaciones multinacionales y a las cuotas de inspecciones necesitan ser adaptados a la realidad de la Europa actual.

El diseño de las eventuales futuras medidas para el fomento de la confianza y seguridad también se verá afectado por otros factores, como el patrón cambiante de las fuerzas militares europeas, que actualmente son de tamaño más reducido que las categorías contempladas en el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa o en el Documento de Viena, o la creciente importancia de medios como las aeronaves no tripuladas, la guerra electrónica, etc.

Debe destacarse también la aplicación horizontal de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad. El desarrollo de dichas medidas en el ámbito de la OSCE ha puesto en valor su importancia frente al mero control cuantitativo de armas y se ha ampliado a categorías adicionales de fomento de la confianza que ya no abordan la amenaza de un ataque militar convencional a gran escala y enfatizan la voluntad política de los Estados para aplicar normas y estándares de comportamiento, que están sujetos a una revisión y evaluación colectiva más flexible que los criterios de verificación tradicionalmente aplicados. Estas nuevas medidas para el fomento de la confianza y seguridad se han aplicado a ámbitos como el terrorismo, el control de armas pequeñas y armas ligeras, los misiles antiaéreos portátiles (MANPADS) o la ciberseguridad y las tecnologías de la información y la comunicación. Esta misma pauta se aprecia en las medidas para el fomento de la confianza y seguridad aplicadas en otros ámbitos como la OTAN o la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el ámbito de la OSCE han formado el sistema más avanzado de apertura militar, fomento de la confianza, transparencia y previsibilidad que existe actualmente. El proceso europeo puede proporcionar inspiración y un patrón para que otras regiones lo imiten, especialmente aquellas en conflicto o crisis que busquen un régimen de seguridad y estabilidad respaldado por un diálogo de fomento de la confianza y la seguridad.

Las medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el plano regional y subregional no solo se aplican en el ámbito de la OSCE, sino que también en la OTAN

hay estructuras que sirven también a dichos objetivos, como el Consejo OTAN-Rusia o el diálogo estructurado con socios no miembros de la OTAN. Es el caso de la Comisión OTAN-Ucrania, la Iniciativa de Cooperación de Estambul de 2004 y el Diálogo Mediterráneo de la OTAN. España organizó un Diálogo Mediterráneo de la Juventud en septiembre de 2019.

España participa también en otros foros donde se impulsan medidas de confianza mutua, como la Iniciativa 5+5 sobre Defensa en el Mediterráneo, que tiene por objeto promover actividades prácticas de cooperación en aquellos campos de interés común que sirvan como punto de encuentro para intercambiar conocimientos y experiencias.

Asimismo, España es observador ante la OEA, cuyo Consejo Permanente acoge una Comisión de Seguridad Hemisférica, donde también se adoptan medidas para el fomento de la confianza y seguridad en el ámbito del terrorismo y el ciberespacio. Además, esto ha dado lugar a ampliar la cooperación con la OEA en eventos periféricos, como el “Cybersecurity Summer Bootcamp” entre España y la OEA.

España también promueve la aplicación de medidas de fomento de la confianza y la seguridad bilaterales en regiones claves para la seguridad nacional. El ámbito de la diplomacia de la defensa juega, asimismo, un papel clave en el impulso y la consolidación de las relaciones bilaterales con países de todo el mundo, con el objetivo de consolidar la confianza mutua a través de medidas como el intercambio de información, la notificación de operaciones y ejercicios, el fomento de la participación en los mismos y la notificación de la reducción de armas y municiones.

En el Mediterráneo, son constantes y fructíferas las actividades con Marruecos, con el que el 4 de marzo de 2019 se produjo una reunión ministerial de los departamentos de Defensa, así como con Túnez y Argelia. Asimismo, en 2019 se han organizado diálogos con Jordania y la Arabia Saudita. En África, son prioritarios el Sahel y el golfo de Guinea. En estas zonas se han implementado despliegues de unidades militares para contribuir a la mejora de las capacidades militares de países como Mauritania, el Senegal, Malí y Cabo Verde, con vocación de ampliarlo en tanto sea posible. Por otro lado, la Armada aporta un buque que, mediante la realización de ejercicios de adiestramiento conjuntos semestrales, trata de contribuir a desarrollar las capacidades de las naciones africanas en el control de sus propias aguas territoriales. En los ejercicios han participado países como Mauritania, el Gabón, Ghana, el Senegal, Côte d'Ivoire y Cabo Verde.

Los aspectos anteriores avalan el valor de las medidas para el fomento de la confianza y seguridad con una aplicación a un rango de temas creciente y para ámbitos de relación multilateral en diversos formatos que sirven para comprometer a los participantes más sólidamente en términos políticos en relación con materias de preocupación comunes y para establecer patrones de comportamiento en campos donde los Estados aún no están listos para cumplir obligaciones más firmes pero demuestran la voluntad de cumplir con algunas normas y compartir el interés de avanzar en ellas.

México

[Original: español]
[26 de mayo de 2020]

México es un firme defensor de la paz, la estabilidad y la seguridad en el continente, por ello ha apoyado y continuará promoviendo medidas dirigidas al fomento de la confianza en el contexto regional y subregional.

El Estado mexicano ha buscado promover la vinculación entre la paz y el desarme, reconociendo que la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores representa una amenaza para la seguridad internacional y regional. Por esta razón, México está comprometido con la promoción de los esfuerzos internacionales para el fomento de la confianza, a través de la transparencia y el continuo intercambio de información.

En este contexto, el Gobierno de México realiza diversas actividades para la prevención del delito y la reducción de la violencia, con miras a contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad nacional, subregional y regional.

México cuenta con diversos procedimientos operacionales para el control de la fabricación, almacenamiento, transporte y uso de armas y municiones de empleo civil, relacionados con la procuración de justicia, seguridad pública, armas cinéticas, deportivas y para seguridad en el domicilio.

La Secretaría de la Defensa Nacional continúa llevando a cabo la destrucción del armamento decomisado que no es de utilidad, como las granadas de diferentes tipos (de guerra y de fabricación artesanal) y las minas Claymore aseguradas, bajo estrictas medidas de seguridad. Este es un mecanismo eficaz que contribuye al control de armamento convencional. De igual forma, la Secretaría de la Defensa Nacional ejerce la facultad exclusiva de comercializar armamento y municiones que requieren los cuerpos de seguridad pública y privada del país, con apego a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, con irrestricto respeto al derecho internacional.

Las medidas normativas y acciones antes mencionadas cumplen con el compromiso regional y subregional para el fomento de la confianza, al regular las actividades de importación y exportación de armas de fuego, municiones y explosivos en todas sus modalidades.

Por otra parte, México considera que el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional es también un elemento fundamental para el fomento de la confianza y para la prevención de los conflictos entre los Estados. En las labores de control de armas convencionales en el plano regional y subregional, México siempre ha actuado con apego a la legislación nacional, a los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en la Carta de las Naciones Unidas, promoviendo la implementación de medidas de fomento de la confianza, así como el cumplimiento de las obligaciones tendientes a su desarrollo, como medios para promover la transparencia y el intercambio de información en la región.

México reconoce la importancia de mantener la capacidad de defensa de los Estados con el nivel más bajo posible de armamentos, con el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad regional e internacional.

En el marco de la OEA, México apoya y aplica las medidas de fomento de la confianza emitidas en el marco de dicho Organismo. De igual forma, México es parte de todos los acuerdos y convenios interamericanos en materia de seguridad que contribuyen a la implementación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el hemisferio.

En 2019 México asumió la vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre medidas de fomento de cooperación y confianza en el ciberespacio de la OEA.

México continúa participando en diversos foros hemisféricos dedicados al análisis de las diferentes medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordadas por los países miembros de la OEA, los cuales son atendidos por personal de la

Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de la Marina, de la Comisión Nacional de Seguridad y del Centro Nacional de Inteligencia.

En marzo de 2020, México remitió a la OEA su informe sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, correspondiente a 2019, elaborado con la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. Lo anterior, de conformidad con las resoluciones de la Organización de los Estados Americanos AG/RES.2625 (XLI-O/11), “Fomento de la Confianza y la Seguridad en las Américas”, y AG/RES.2925 (XLVIII-O/18), “Promoción de la Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional”, así como la “Lista consolidada de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad”.

Como cada año, en marzo de 2020, México transmitió su informe a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción y consecuentemente a la OEA, de conformidad con la implementación de la resolución AG/RES.2925 (XLVIII-O/18), “Promoción de la Seguridad Hemisférica: Un Enfoque Multidimensional”.

Por otra parte, el Estado mexicano ha procurado mantener su compromiso con las medidas de fomento a la confianza mediante la integración y envío de sus informes en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, así como de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, no solo como una medida de cumplimiento de dichas convenciones, sino como herramienta de transparencia. Lo anterior, con el propósito de informar y reiterar a la comunidad internacional que México no desarrolla, posee o transfiere este tipo de armas de destrucción masiva.

Qatar

[Original: árabe]
[21 de abril de 2020]

Qatar expresa grave preocupación por el hecho de que no se haya aplicado ninguna medida de fomento de la confianza a nivel regional en Oriente Medio o a nivel subregional en la región del Golfo. Ello aumenta las tensiones regionales, va en detrimento de la transparencia en la región y obstaculiza la resolución de conflictos.

La existencia de zonas libres de armas nucleares es, en sí misma, una medida de fomento de la confianza. Por ello, Qatar considera que la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio es una prioridad importante y una de las medidas de fomento de la confianza más importantes en la región.

Ucrania

[Original: inglés]
[1 de mayo de 2020]

A lo largo de su historia, Ucrania ha mantenido un discurso constante en lo relativo a la aplicación, la elaboración y la mejora de medidas de fomento de la confianza en el ámbito militar, así como a su ampliación al nivel subregional, de manera tanto multilateral como bilateral.

La dedicación de Ucrania a este discurso se ve confirmada constantemente por los siguientes hechos:

- La aplicación, desde 1991, del conjunto total de obligaciones previstas en el Documento de Viena 1994 de las Negociaciones sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- La adhesión estricta a los acuerdos en el ámbito de la moderación en lo militar y el control de armamentos celebrados por Ucrania con la práctica totalidad de sus Estados vecinos (Belarús, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania), a excepción de Rusia;
- La ampliación de las medidas de fomento de la confianza a las actividades navales en la región del mar Negro sobre la base del documento multilateral correspondiente firmado por todos sus Estados ribereños (Bulgaria, Georgia, Rumanía, Rusia, Turquía y Ucrania);
- La participación activa de Ucrania en la modernización del Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y su apoyo a esta a fin de adaptar el Documento a los nuevos desafíos y amenazas a la seguridad militar en Europa y a las novedades tecnológicas en el ámbito militar dentro del marco de una propuesta conjunta para un proyecto de decisión sobre el Documento de Viena Plus.

En particular, solo durante 2019, Ucrania aceptó en su territorio, en estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales sobre moderación en lo militar y control de armamentos, 57 actividades de control en virtud del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, el Tratado de Cielos Abiertos y los acuerdos bilaterales mencionados anteriormente realizadas por inspectores de sus Estados partes, en concreto:

- Veintitrés inspecciones en virtud del Tratado con la participación de inspectores de los Estados Unidos de América, Alemania, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Francia, Polonia, Eslovaquia, Turquía, Portugal, Luxemburgo, Chequia e Italia;
- Nueve inspecciones y visitas de evaluación en el marco del Documento de Viena con la participación de inspectores del Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Noruega, Georgia, Finlandia, Estonia, Hungría y Alemania;
- Diez actividades de verificación en las zonas fronterizas en el marco de acuerdos bilaterales celebrados con Belarús, Polonia, Eslovaquia y Hungría;
- Once vuelos de observación de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Cielos Abiertos.

Esta apertura de Ucrania hacia los países asociados no tiene precedentes, especialmente teniendo en cuenta que Ucrania sigue resistiendo la agresión armada de Rusia y que se ve obligada a desviar importantes recursos para contrarrestar al Estado agresor y su actividad militar-terrorista en las regiones sudorientales de Ucrania (Dombás), y en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

Dado que, hoy en día, Rusia constituye la principal fuente de amenazas para la paz y la seguridad en Europa y que su expansionismo neoimperialista está dirigido tanto a la revisión del sistema de relaciones internacionales como a la desestabilización militar de toda la región euroatlántica y de Oriente Medio y Norte

de África, Ucrania considera que la contención militar de Rusia es la tarea primordial para toda la comunidad euroatlántica.

No menos importante es la necesidad de esfuerzos de la comunidad internacional para devolver a Rusia al marco legal del derecho internacional y a los mecanismos multilaterales de la contención en lo militar y el control de armamentos existentes dentro de sus marcos.

Así pues, el fomento de la confianza, tanto en el contexto regional como subregional, solo será posible después de que Moscú recupere la confianza en sí misma y Rusia vuelva al marco legal del derecho internacional, lo cual incluirá:

- La desmilitarización y el fin de la ocupación de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol con la retirada simultánea de todas las unidades militares rusas, incluidas las fuerzas terrestres, aéreas y navales, así como de los armamentos y el equipo militar, del territorio de Ucrania ocupado temporalmente en Crimea;
- La devolución a Ucrania del control de los territorios anexionados ilegalmente y ocupados temporalmente de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, con la liquidación simultánea de los órganos de la administración de ocupación militar rusa en Crimea;
- Una cesación total de las hostilidades y de las actividades militares-terroristas en las regiones sudorientales (Dombás) de Ucrania con la disolución y retirada de las unidades militares de las fuerzas armadas rusas y las armas y el equipo militar rusos fuera de la frontera estatal de Ucrania.

Basándose en lo que antecede, Ucrania parte de que el inicio del proceso de renovación de la confianza en Moscú debe ser la plena aplicación de la resolución [68/262](#) de la Asamblea General, relativa a la integridad territorial de Ucrania, y las resoluciones [73/194](#) y [74/17](#), relativas al problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como de partes del mar Negro y el mar de Azov.

III. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[20 de mayo de 2020]

A lo largo de 2019, la Unión Europea siguió trabajando por la resolución pacífica de los problemas de inestabilidad e inseguridad regionales y de las situaciones de conflicto. La Unión siguió apoyando firmemente el establecimiento de medidas regionales y subregionales de fomento de la confianza y la seguridad como instrumento importante para crear confianza, aumentar la transparencia y la previsibilidad militar, evitar los conflictos y mantener la estabilidad, especialmente en situaciones de enfrentamiento armado y zonas de tensión, promoviendo así la paz y la seguridad. Con todos los instrumentos de que dispone, la Unión trató de hacer avanzar los procesos generales de control de armamentos y de desarme.

Fomentar la confianza de manera gradual y cuidadosa es importante en un proceso de mediación. Es necesario crear confianza en torno al proceso construido por la mediación y las partes mediante la celebración de conversaciones previas, el desarrollo de metodologías y la utilización de un lenguaje compartido. La claridad acerca del proceso hace posible la confianza. Estas medidas pueden ser un instrumento para crear confianza antes de las conversaciones y al comienzo o en el medio de las negociaciones.

Si bien no existe una definición universalmente aceptada, las medidas de fomento de la confianza pueden definirse como acciones o procesos emprendidos en todas las fases de un ciclo de conflicto con el objetivo de aumentar la transparencia y el nivel de confianza entre dos o más partes en conflicto. Las iniciativas de fomento de la confianza, si se aplican desde el principio, cuando surgen tensiones, pueden contribuir a evitar que, para empezar, estalle un conflicto. Las medidas de fomento de la confianza pueden ayudar a mejorar las relaciones, facilitar un entorno más propicio para una solución política pacífica, y formar parte de las condiciones propicias y los factores que permiten abordar con éxito y eficacia tanto los agentes nacionales e internacionales como el entorno en el que estos operan. Si tienen éxito, las medidas de fomento de la confianza pueden convertirse en sí mismas en pasos clave dentro de una transición política pacífica.

Varios conflictos prolongados actuales reflejan los esfuerzos de mediación de los procesos de diplomacia oficial, en gran medida estancados. Entre los diversos factores que frenan los procesos de paz, uno de los más importantes es la pérdida de confianza. En los procesos de mediación, la Unión Europea ha hecho reiterados esfuerzos por fomentar la participación de los principales agentes y presentar nuevas opciones capaces de hacer que las partes vuelvan a la mesa de negociaciones. En el Yemen, por ejemplo, la Unión ayudó a crear una medida de fomento de la confianza relacionada con la recogida de basuras en Taiz que dio lugar a acuerdos de alto el fuego temporales. La introducción de mecanismos específicos de vigilancia del alto el fuego, incluidos mecanismos digitales, en los que participen todas las partes es una medida de fomento de la confianza encaminada a mejorar esta en lo que respecta a la fiabilidad de la información que llega desde el terreno sobre los incidentes que afectan al acuerdo de cese de las hostilidades.

En Oriente Medio y en otras zonas, el elemento de subsidiariedad de los conflictos —según el cual Estados internacionales y regionales participan indirectamente en un conflicto apoyando a las facciones armadas sobre el terreno o participan directamente en apoyo de una u otra parte— ofrece pocos incentivos para embarcarse en procesos y negociaciones de paz. Las iniciativas de fomento de la confianza adquieren una importancia aún mayor en esos casos, independientemente de que se adopten entre las partes en un conflicto a nivel nacional, los agentes regionales e internacionales o grupos más amplios de ciudadanos. Sin embargo, a medida que los agentes regionales e internacionales empiezan a participar en las medidas de fomento de la confianza, debido al diseño de esos procesos, la inclusión de los ciudadanos suele experimentar un retroceso. La Unión Europea promueve la inclusión de la sociedad civil en todos los procesos de paz en los que participa y en todas las fases de estos, prestando un apoyo significativo a nivel mundial a los diálogos de diplomacia oficiosa y ciudadana, a fin de asegurar que se consulte a los grupos de la sociedad civil y se escuchen sus ideas.

La Unión Europea ha apoyado y promovido sistemáticamente el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos como único instrumento multilateral de transparencia y fomento de la confianza que aborda la cuestión de la propagación de los misiles balísticos. La Unión aboga por la universalidad, la plena aplicación y la mejora del funcionamiento del Código. El apoyo diplomático de la Unión Europea al Código se ve reforzado por una serie de decisiones del Consejo para financiar actividades de divulgación, entre las que se incluyen actos paralelos, documentos de investigación, reuniones de expertos y seminarios regionales de sensibilización organizados por la Fundación para la Investigación Estratégica, con sede en París, en los que suele participar también la presidencia rotativa del Código. La Unión sigue promoviendo el Código en virtud de la Decisión del Consejo (PESC) 2017/2370, de 18 de diciembre de 2017, de apoyo al Código de Conducta de La Haya y a la no proliferación de misiles balísticos en el

contexto de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Las explosiones de ensayo de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socavan el régimen mundial de no proliferación. Desde que se abrió a la firma, en 1996, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ha contribuido a poner fin a esa práctica, al tiempo que ha servido como una firme medida de fomento de la confianza y la seguridad a nivel internacional, regional y bilateral. La Unión Europea cree que la entrada en vigor del Tratado, mediante la firma y ratificación por los Estados restantes del anexo 2, constituirá un paso tangible hacia el fomento de la confianza y la paz. Todos los Estados miembros de la Unión han demostrado su compromiso con el Tratado al ratificarlo y aplicar sus obligaciones básicas.

En 2019, la Unión Europea mantuvo contactos diplomáticos con todos los Estados restantes del anexo 2 y los Estados no incluidos en dicho anexo. El objetivo era solicitar compromisos para la ratificación del Tratado. La Unión acogió con beneplácito la ratificación del Tratado por parte de Zimbabwe. La promoción de la entrada en vigor del Tratado fue una de las medidas de actuación de la publicación *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, anunciada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que la Unión ha decidido apoyar. La Unión promueve constantemente los beneficios del Tratado y su contribución a la paz, la seguridad, el desarme y la no proliferación, también en sus aplicaciones civiles. A lo largo de 2019, la Unión siguió prestando apoyo financiero a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), como se indica en la Decisión del Consejo (PESC) 2018/298, de 26 de febrero de 2018, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación, en el marco de la ejecución de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. La Unión y sus Estados miembros también contribuyeron al mantenimiento y fortalecimiento del régimen de verificación del Tratado a través de la prestación de apoyo y asesoramiento técnico en las reuniones del Grupo de Trabajo B y en los talleres y seminarios. La Unión participó activamente en los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria y de sus Grupos de Trabajo A y B.

La Unión Europea reconoce la importancia que las zonas libres de armas nucleares tienen para la paz y la seguridad, de conformidad con el artículo VII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. La Unión reconoce que las zonas libres de armas nucleares disponen de garantías de seguridad basadas en el Tratado y alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares redactados tras celebrarse las consultas necesarias. La Unión también exhorta a los Estados de las zonas libres de armas nucleares existentes que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen los tratados pertinentes sobre zonas libres de armas nucleares. En junio de 2019, los ministros de los Estados miembros de la Unión adoptaron una nueva decisión del Consejo en virtud de la cual se aportaba financiación al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para apoyar un proceso de fomento de la confianza que desembocara en la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en Oriente Medio. La Unión sigue instando a todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, y a que firmen y ratifiquen el

Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Ello sería una importante medida de fomento de la confianza y la seguridad y podría constituir un paso tangible hacia la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción masiva.

La Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares de la Unión Europea, puesta en marcha en 2010, aborda la mitigación de los riesgos relacionados con los materiales y agentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares y la preparación ante ellos. Esos riesgos pueden ser de origen delictivo (proliferación, robo, sabotaje o tráfico ilícito), accidental (catástrofes industriales, en particular catástrofes industriales químicas o nucleares, tratamiento y transporte de desechos) o natural (principalmente pandemias, pero también peligros naturales relacionados con materiales e instalaciones químicas, biológicas, radiológicas y nucleares). El objetivo de la Iniciativa es impulsar la cooperación nacional, regional e internacional y elaborar una política común y coherente de mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares en los planos nacional y regional. La mitigación de riesgos comprende la prevención, la preparación y la gestión posterior.

El principal objetivo de la Iniciativa es facilitar la cooperación regional a fin de aumentar la sensibilización sobre los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, así como la preparación ante ellos y la capacidad para mitigarlos, a nivel nacional y regional. Ese objetivo se logra estableciendo una red integrada por instituciones y organismos competentes de los países asociados y por servicios de la Unión Europea, expertos de los Estados miembros, organizaciones internacionales y especialistas locales, que prestan apoyo a los países asociados en lo que respecta a la elaboración de una metodología y directrices de evaluación y mitigación de los riesgos, la creación de equipos nacionales, la promoción de la cooperación y el diálogo entre las instituciones y organismos internos (nacionales), la elaboración de planes de acción nacionales, el enlace con otros países asociados para determinar las prioridades regionales, la redacción de propuestas de proyectos a medida, el análisis de las propuestas de proyectos a nivel regional, la determinación y la ejecución de proyectos específicos de interés regional para atender a necesidades concretas (por ejemplo, capacitación, procedimientos, talleres, equipo), y la promoción del uso de las capacidades nacionales, regionales e internacionales para la ejecución de proyectos.

La Comisión Europea dirige, financia y aplica la Iniciativa en estrecha coordinación con el Servicio Europeo de Acción Exterior, así como con el apoyo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, y otras organizaciones internacionales y expertos locales. Las delegaciones de la Unión Europea en los países asociados también están profundamente involucradas en la Iniciativa, velando por su visibilidad y el apoyo político a esta. La Iniciativa se desarrolla con el apoyo técnico del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, los Estados miembros de la Unión y otros interesados mediante una cooperación coherente y eficaz en los planos nacional, regional e internacional. La Comisión pone a disposición expertos en asistencia técnica *in situ* para apoyar a los encargados de la ejecución de los proyectos, reforzar la cooperación con las autoridades locales y mejorar la capacidad técnica relacionada con la Iniciativa.

La red de centros de excelencia en la mitigación de riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares está actualmente presente en 61 países asociados de todo el mundo, agrupados en torno a ocho secretarías regionales para la fachada atlántica de África, Asia Central, África Oriental y Central, los países del Consejo de Cooperación del Golfo, Oriente Medio, Norte de África y el Sahel, Asia Sudoriental, y Europa Sudoriental y Oriental, respectivamente. Las secretarías regionales, que son acogidas por un país de cada región, desempeñan un papel importante en el fomento de la

cooperación y la coordinación entre los países de la región, y apoyan las actividades realizadas en el marco general de la Iniciativa y contribuyen a que la red de centros de excelencia sea más sostenible y exista una mayor implicación a nivel local. En la actualidad, la Iniciativa presta apoyo a una serie de proyectos. Siguiendo un enfoque ascendente que asegura que los proyectos aborden las prioridades tanto de la Unión Europea como de los países asociados, los proyectos se centran en las necesidades específicas que se han observado en relación con la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares. Entre ellas figuran cuestiones como el control de las exportaciones, el tráfico ilícito, la vigilancia de las fronteras, la bioseguridad y la bioprotección. Desde 2009, la Unión ha dedicado alrededor de 185 millones de euros a más de 60 proyectos. Se invita y alienta a los expertos nacionales de las regiones a que se sumen a los proyectos existentes y participen activamente en la preparación de nuevos proyectos.

Cuando procede, la Iniciativa trabaja en cooperación con asociados internacionales y regionales, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología y la Alianza Mundial del G7 contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva. Cada uno de esos asociados aporta sus propios conocimientos especializados de conformidad con su mandato institucional. Una vía práctica de cooperación son las actividades de capacitación organizadas con el Centro de Excelencia Conjunto de Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear de Vyškov (Chequia), que está acreditado ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte. La primera de esas actividades de capacitación se celebró a finales de 2017.

Con el apoyo de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ejecuta proyectos para fortalecer la seguridad biológica en Ucrania, en consonancia con la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Ucrania. En virtud de la Decisión del Consejo (PESC) 2019/1296, de 31 de julio de 2019, en favor de reforzar la protección y la seguridad biológicas en Ucrania en consonancia con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, se destinan fondos a las actividades para armonizar la normativa ucraniana vigente en materia de bioseguridad y bioprotección con las normas internacionales, establecer un sistema de vigilancia veterinaria sostenible en Ucrania, y para concienciar a los científicos de la vida sobre la bioseguridad y la bioprotección e impartirles la formación correspondiente. En virtud de la Decisión del Consejo (PESC) 2017/1252, de 11 de julio de 2017, en favor de reforzar la protección y la seguridad químicas en Ucrania en consonancia con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, la Unión también apoya el fortalecimiento de la seguridad química en Ucrania. Los Estados miembros de la Unión son partes en el Tratado de Cielos Abiertos y en el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, y observan las disposiciones políticamente vinculantes del Documento de Viena 2011 sobre Medidas destinadas a Fomentar la

Confianza y la Seguridad, en consonancia con el espíritu y los principios de apoyo al multilateralismo y al estado de derecho que defiende la Unión.

El 9 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/2108 en favor de reforzar la protección y la seguridad biológicas en América Latina en consonancia con la aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que prevé 2,7 millones de euros en tres años. La financiación permitirá a la Organización de los Estados Americanos hacer lo siguiente: prestar asistencia técnica y legislativa a los países beneficiarios para fortalecer sus reglamentaciones en materia de bioseguridad y bioprotección y asegurar la armonización de esas reglamentaciones con las normas internacionales, promover y mejorar la cooperación regional, y concienciar, educar y organizar la capacitación en materia de bioseguridad y bioprotección. La cooperación regional también incluirá exámenes entre pares, en los que los Estados aceptan voluntariamente trabajar juntos para evaluar los puntos fuertes y débiles de cada uno a la hora de cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y para determinar prácticas eficaces y esferas en las que continuar la cooperación bilateral.

El fomento de la capacidad nacional y el fortalecimiento de la cooperación regional siguen siendo fundamentales para los esfuerzos de la Unión Europea, como se establece en su Estrategia contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras y su Munición, aprobada en 2018. En ese contexto, la Unión coopera estrechamente con los centros regionales de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y subregionales.

En Europa Sudoriental, la Unión Europea sigue prestando un apoyo importante a la creación de capacidad en relación con el control de las armas pequeñas a través del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, que funciona bajo el mandato conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo de Cooperación Regional. Además, la Unión apoya la aplicación de la hoja de ruta para una solución sostenible de la posesión, el uso indebido y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, y sus municiones en los Balcanes occidentales para 2024, que se aprobó en Londres en julio de 2018 y para la que se han acordado planes de acción.

La Unión Europea apoya firmemente los esfuerzos liderados por África en la esfera de la paz y la seguridad, incluida la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas en África para 2020. Las actividades de la Unión Europea relativas al control de las armas pequeñas y armas ligeras se llevan a cabo en estrecha colaboración con la Unión Africana, sus Estados miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. El apoyo prestado por la Unión Europea a la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, financiado por conducto del Mecanismo para la Paz en África, ha contribuido a mejorar la seguridad física y la gestión de las existencias en los depósitos de armas y municiones convencionales existentes en la República Centroafricana y la región del Sahel, así como a recoger y destruir armas y municiones en toda África Occidental. En julio de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/1298 en apoyo de un diálogo y cooperación África-China-Europa sobre la prevención del desvío de armas y municiones en África.

Por primera vez, la Unión Europea y la Liga de los Estados Árabes han establecido una asociación para el fomento de la capacidad en la esfera del control de

armamentos y la lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales. Los expertos de la Organización Mundial de Aduanas y de INTERPOL contribuyen a ese esfuerzo.

En América Latina, la Unión Europea contribuye a mejorar la capacidad de control de las armas pequeñas de varios Estados de América Latina y el Caribe por conducto de la Organización de los Estados Americanos. Las actividades incluyen la gestión de las existencias, la capacitación y la legislación.

Las actividades de creación de capacidad de la Unión Europea han contribuido al fortalecimiento general de los sistemas nacionales de control de las exportaciones en todo el mundo, como lo demuestran el proyecto de divulgación del Tratado sobre el Comercio de Armas de la Unión Europea y una decisión del Consejo sobre la promoción de controles eficaces de las exportaciones de armas.

La Unión Europea también tiene un largo historial de apoyo a las medidas para hacer frente a la amenaza que representan las minas, ya sean minas antiguas o de plantación reciente, y los restos explosivos de guerra. En los últimos cinco años, solo las instituciones de la Unión proporcionaron más de 300 millones de euros para actividades relativas a las minas en 24 países contaminados por minas, entre ellos el Chad, Colombia, Croacia, el Iraq, el Líbano, Libia, Myanmar, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao y Ucrania.

Muchas de las demás actividades de asistencia de la Unión Europea se centran en la promoción de la adhesión universal y la aplicación nacional de los principales instrumentos internacionales, entre ellos la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, por citar solo algunos.
